



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICACIÓN: 2022-00113-00
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ DE ARANGO,
OTROS
DEMANDADO: MARCO FIDEL ARIZA OLAYA

En vista que se allega poder otorgado por MARCO FIDEL ARIZA OLAYA al abogado ROMMEL AUGUSTO RODRÍGUEZ MOLINA, se procederá a reconocer personería al apoderado.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

RECONOCER personería jurídica para actuar en calidad de apoderado del demandado **MARCO FIDEL ARIZA OLAYA** al Dr. **ROMMEL AUGUSTO RODRÍGUEZ MOLINA** en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfb115dad4ff24386554c97075d514a8317b4ae05f5e054eca0449270b17d0b**

Documento generado en 16/08/2023 03:36:14 PM

de

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>